



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

Continuación del 50º período de sesiones

Viena, 27 y 28 de noviembre de 2007

Tema 10 del programa provisional*

Cuestiones administrativas y presupuestarias

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

Continuación del 16º período de sesiones

Viena, 29 y 30 de noviembre de 2007

Tema 7 del programa provisional**

Fortalecimiento del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestaria

Presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó una versión preliminar del informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009 (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18). Durante su examen del documento, la Comisión Consultiva se reunió con el Director Ejecutivo y, por medio de videoconferencia, con otros funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), quienes suministraron más información.

2. La Comisión Consultiva observa en el informe que el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009 se presenta a la Comisión de Estupefacientes y, por primera vez, a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 de la sección XI de la resolución 61/252 de la

* E/CN.7/2007/1/Add.1.

** E/CN.15/2007/1/Add.1.



Asamblea General, de 22 de diciembre de 2006. En el párrafo 2 de la sección XI de esa resolución, la Asamblea pidió a la Comisión Consultiva que presentara sus observaciones y recomendaciones sobre el presupuesto bienal consolidado de la ONUDD a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

II. Proyecciones de ingresos unificadas

3. Como se indica en el párrafo 7 del informe, si bien se procura lograr la mayor integración conceptual y operacional posible entre el programa contra la droga y el programa contra el delito, las contribuciones voluntarias se presupuestan y contabilizan por separado en el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. La información financiera relativa a ambos fondos figura en la sección VII y los cuadros 15 y 16 del informe.

4. El total de recursos de la ONUDD proyectado para el bienio 2008-2009 asciende a 370.854.600 dólares de los EE.UU., como se refleja en el cuadro 1 del informe. De esa cuantía, las proyecciones combinadas correspondientes al Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal ascienden a 294.804.700 dólares. La cantidad correspondiente en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6), desglosada en las secciones 1, 16, 22 y 28F, es de 76.049.900 dólares (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párr. 16 y cuadro 1). La Comisión Consultiva recibió información sobre la distribución de los recursos de la ONUDD entre la sede y las oficinas extrasede. Durante el bienio 2008-2009, el 60% de los recursos proyectados se gastarán en las oficinas extrasede y el 40% en la sede de la ONUDD, en comparación con una distribución del 55% y el 45%, respectivamente, en el bienio 2006-2007 (el proyecto de organigrama de la ONUDD figura en el anexo del presente informe). La Comisión acoge con beneplácito esa tendencia.

5. Los pormenores del proyecto de programa de trabajo financiado con cargo a contribuciones para fines especiales figuran en el anexo I del informe y en el cuadro de ese anexo, en que se desglosa el programa de trabajo por región y por esfera programática. La Comisión Consultiva observa que en el párrafo 15 del informe se señala que los gastos sufragados con cargo a los fondos para fines especiales llegarían en 2008-2009 a una cuantía proyectada de 241,3 millones de dólares, lo que representaría un aumento de 31,5 millones de dólares, es decir, el 15% respecto de 2006-2007.

6. Como se explica en el párrafo 7 del anexo II del informe, se ha establecido una fórmula para la participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar que el Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal sufraguen un porcentaje adecuado y proporcional de los gastos comunes correspondientes a la dirección y gestión ejecutivas y las actividades de programas y de apoyo a los programas por lo que atañe a los programas integrados contra la droga y el delito de la ONUDD. Esta fórmula de participación en la financiación de los gastos se basa en los porcentajes del total de los gastos de la ONUDD sufragados con cargo a recursos para fines especiales imputados al Fondo del PNUFID y al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en 2006-2007, que son del 75% y el 25%,

respectivamente. Esa proporción de 75:25, que se revisará durante el bienio, se aplicará a los dos Fondos para asignar los recursos para fines generales que necesite la ONUDD en 2008-2009. En aplicación de esa fórmula, se proyecta una disminución en 4,6 millones de dólares, o sea, el 10%, del aporte del Fondo del PNUFID en ese bienio, y un aumento en 3,9 millones de dólares, o sea, el 40%, de la contribución del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el informe se indica que, de resultas de ese cambio, se prevé que el saldo del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal disminuya de 4,0 millones de dólares a finales de 2007 a 1,2 millones de dólares a finales de 2009 y que esa reducción del Fondo no es sostenible (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párrs. 13, 14 y 63).

7. La Comisión observa que cerca del 50% de los ingresos para fines generales del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal proviene en la actualidad de un solo donante y que se requiere más financiación de los donantes para mantener dicho Fondo en un nivel apropiado (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párrs. 63 y 64). La Comisión recomienda que el Director Ejecutivo prosiga sus iniciativas de recaudación de fondos a fin de ampliar más la base de donantes y mantener el nivel de los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

III. Formato y presentación del presupuesto

8. En el anexo II del informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto unificado figura información acerca del formato del presupuesto y la metodología utilizada para preparar el presupuesto bienal correspondiente a 2008-2009. La Comisión Consultiva recuerda su recomendación sobre la presupuestación basada en los resultados y la armonización de la terminología del presupuesto, que figura en su informe sobre el presupuesto unificado para el bienio 2006-2007 (E/CN.7/2005/13, párr. 4). Al respecto, la Comisión toma nota de la adopción de una presupuestación basada en los resultados por la ONUDD en su presupuesto unificado para el bienio 2008-2009, y de la armonización de ese presupuesto unificado con las secciones 16 y 28F del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el mismo período, como se indica en el informe del Director Ejecutivo (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párr. 4 del anexo II). La Comisión también observa en el informe (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párr. 1 del anexo II) que la ONUDD ha incorporado su estrategia para el período 2008-2011 en el proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2008-2009¹, incluida la armonización de los logros previstos y los indicadores de progreso con los tres subprogramas del programa 13 del plan por programas bienal del marco estratégico.

9. La Comisión acoge con beneplácito las iniciativas impulsadas hasta ahora por la ONUDD para realizar una presupuestación basada en los resultados, aplicar el marco estratégico de las Naciones Unidas y armonizar su presupuesto unificado con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Espera que se adopten otras medidas para mejorar la formulación de indicadores de progreso.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento N° 6 (A/61/6/Rev.1), Programa 13, "Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal".*

IV. Otras cuestiones relativas a los recursos

10. Con respecto a la política de las Naciones Unidas que regula la utilización de los ingresos relacionados con los gastos de apoyo a los programas, la Comisión Consultiva observa en el informe que la ONUDD aplicará la instrucción administrativa pertinente (ST/AI/286), abriendo, el 1º de enero de 2008, cuentas especiales separadas para el Fondo del PNUFID y el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párrs. 8 y 9). Cuando la ONUDD recupere los gastos de apoyo a los programas imputándolos a las actividades sufragadas con cargo a contribuciones para fines especiales, consignará y comunicará los ingresos provenientes de contribuciones para fines especiales en concepto de apoyo a los programas como categoría separada de fondos. Anteriormente, esos recursos se clasificaban como fondos para fines generales. Según la ONUDD, esta medida representará un avance en lo que respecta a la transparencia y la rendición de cuentas.

11. En respuesta a las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre el uso de personal temporario general para determinadas funciones y la práctica presupuestaria aprobada (A/54/7/Add.5, párr. 38), en el bienio 2008-2009 la ONUDD se propone convertir en puestos 15 cargos correspondientes a personal temporario general del cuadro de servicios generales (otras categorías) de carácter continuo. El aumento consiguiente de 2.460.000 dólares correspondiente a puestos se vería compensado en gran medida por una disminución de las necesidades de personal temporario de 2.324.500 dólares (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, apartado a) del párr. 55).

12. Por la reducción del porcentaje que le corresponde de los gastos de apoyo a los programas (véase el párrafo 6 *supra*), se prevé que el saldo del Fondo del PNUFID aumente de 5,4 millones de dólares a finales de 2007 a 13,8 millones de dólares a finales de 2009. En vista de ese aumento previsto, en el bienio 2008-2009 la ONUDD se propone asignar 3,8 millones de dólares para cubrir el saldo pendiente de financiación de las obligaciones del Fondo del PNUFID en concepto de primas por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación. Por consiguiente, la ONUDD sería una de las primeras entidades de la Naciones Unidas en liquidar todas sus obligaciones al respecto. Las obligaciones en concepto de primas del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal por terminación del servicio y prestaciones con posterioridad a la jubilación ya están plenamente financiadas (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18, párrs. 58 y 65). La Comisión Consultiva acoge con beneplácito esas medidas adoptadas por la ONUDD.

13. En su informe (E/CN.7/2005/9, párr. 9), la Comisión Consultiva formuló observaciones sobre el arreglo de trabajo entre la ONUDD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en virtud del cual el PNUD cobraba una tasa de gestión del 3%. Al inquirir sobre la materia, la Comisión fue informada de que, conforme al arreglo, cuando la ONUDD destinaba asignaciones presupuestarias al PNUD, este último consignaba los gastos en relación con proyectos de la ONUDD en su sistema de contabilidad (Atlas), lo que permitía a esta última vigilar dichos gastos. El acuerdo, que consiste en un arreglo de trabajo y un memorando de entendimiento en vigor desde el 1º de enero de 2004, estipula que por este tipo de gestión de proyectos, que es un servicio suplementario, se ha de

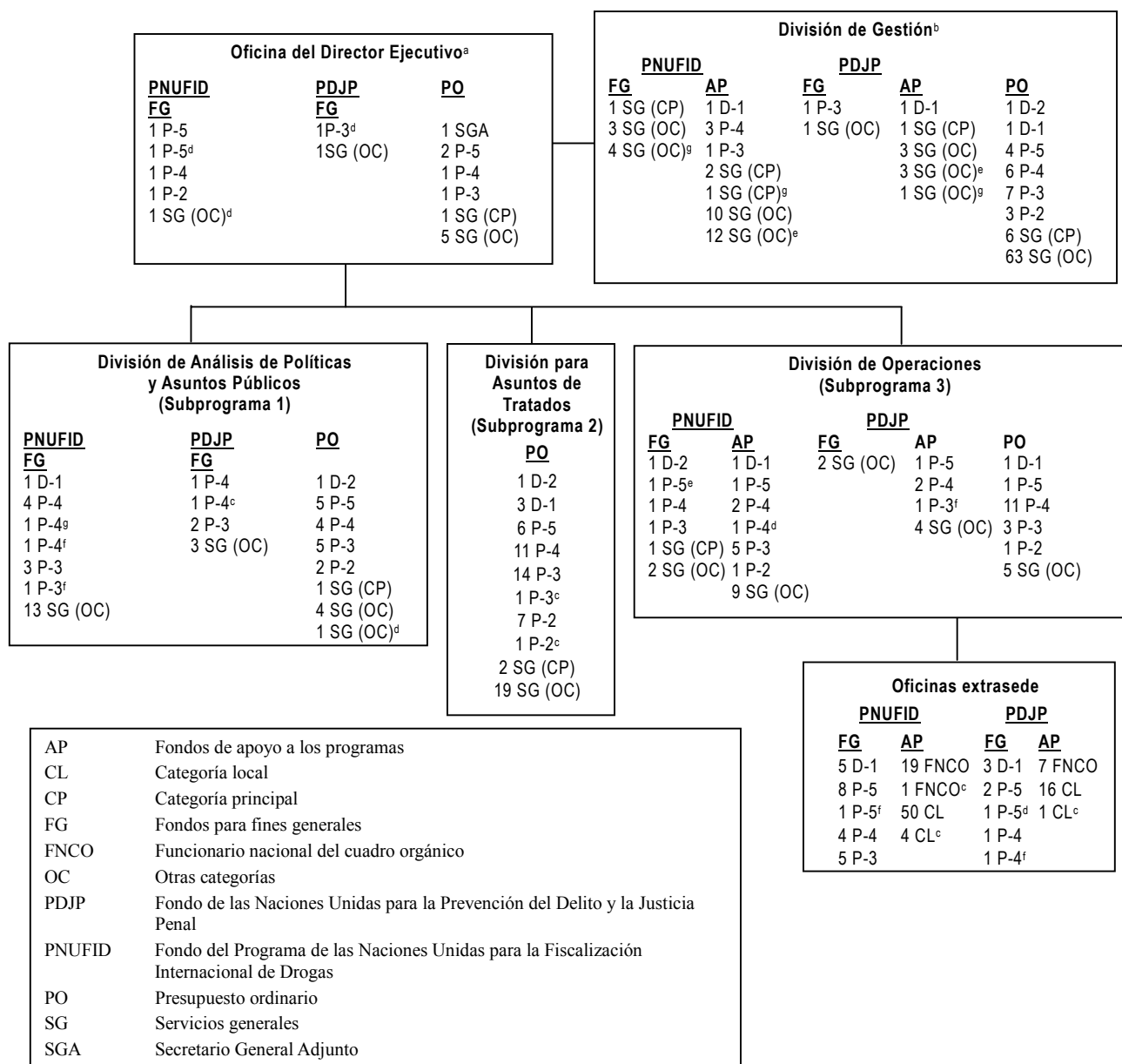
cobrar una comisión cuya tasa se ha fijado en el 3% de los gastos correspondientes al proyecto. Actualmente la ONUDD paga al PNUD alrededor de un millón de dólares anuales en concepto de comisión por gestión de proyectos, además de las comisiones correspondientes a cada transacción previstas en la lista universal de precios del PNUD. Se informó a la Comisión de que esos gastos eran proporcionalmente superiores a la cuantía de las comisiones pagadas por otros programas de las Naciones Unidas por servicios que en esencia eran idénticos. También se informó a la Comisión de que la ONUDD se proponía racionalizar su modalidad de ejecución de proyectos mediante la aplicación del memorando de entendimiento a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, con arreglo al cual se cobraban únicamente los derechos previstos en la lista universal de precios. Sin embargo, para adoptar el modelo del memorando de entendimiento y lograr mayor eficiencia sería preciso reconfigurar los sistemas financiero, operativo y de tecnología de la información, lo que debería hacerse de manera gradual. La ONUDD indicó también a la Comisión que la mayor parte de la comisión de gestión del 3% se ahorraría en el bienio 2008-2009, una vez que pasara a aplicar el arreglo basado en el memorando de entendimiento. La Comisión se propone seguir de cerca la evolución de esta cuestión.

V. Coordinación de los programas de la ONUDD

14. En sus informes anteriores, la Comisión Consultiva había pedido a la ONUDD que presentara información y ejemplos concretos de la coordinación en la práctica entre el programa contra la droga y el programa contra el delito (E/CN.7/2005/9, párr. 7, y E/CN.7/2007/17-E/CN.15/18, párr. 12). Al indagar al respecto, la Comisión fue informada de que la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 tenía un alto nivel de integración conceptual y operacional, en la mayor medida posible, entre los dos programas en el marco de los mandatos establecidos de la Oficina. Esa integración se reflejaba en los planos de organización, programático y de proyectos, y era en este último donde se alcanzaba la mayor integración. Un aspecto importante de la coordinación entre ambos programas eran la evaluación de las necesidades técnicas, en la que se recurría a todos los elementos técnicos de la ONUDD. Entre otros ejemplos cabía citar esferas generales como la protección de los testigos, respecto de la cual la ONUDD se había centrado en la elaboración de directrices sobre buenas prácticas para el establecimiento y la administración de los programas correspondientes. Desde su puesta en marcha en 2004, el programa mundial de fiscalización de contenedores de la ONUDD y la Organización Mundial de Aduanas ha permitido incautarse de envíos de especies amenazadas y remesas de muchas toneladas de drogas ilícitas, y frustrar tentativas de fraudes comerciales graves.

Anexo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: proyecto de organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2008-2009



Nota: Se propone abolir los siguientes puestos en 2008-2009: 1 P-3 y 1 SG (OC) en la División para Asuntos de Tratados; 1 P-3, 1 P-2 y 1 SG (OC) en la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos; 1 P-5 y 2 P-4 en la sede de la División de Operaciones, 2 P-4, 2 P-3, 2 FNCO y 4 CL en las oficinas extrasede; 3 SG (OC) en la División de Gestión.

^a Comprende los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que figuran en las secciones 1 y 16 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

^b Comprende el Servicio de Gestión de Recursos Financieros, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, el Servicio de Tecnología de la Información y la Sección de Apoyo General de la División de Gestión, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Todos los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se consignan en la sección 28F, Administración, Viena.

^c Nuevos puestos que se proponen.

^d Redistribución.

^e Cargos correspondientes a personal temporario general convertidos a puestos.

^f Reclasificaciones.

^g Puestos financiados con cargo a los fondos para fines especiales en el bienio 2006-2007.
